ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION DEFINITIVA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMC-008 DE 2024

En el Distrito de Riohacha, La Guajira, a los 7 días del mes de marzo de 2024, procede el evaluador designado a adelantar el informe de evaluación y calificación de las propuestas recibidas en el proceso de mínima cuantía No. PMC-0002 de 2024, cuyo objeto fue definido como: "CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE MISIONAL DE RIOHACHA ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA DENTRO DE SU JURISDICCION"

.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO:

PROCESO:	Selección de Mínima Cuantía No. PMC-008 de 2024
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MIL QUINIENTOS (1.500) BOTELLONES DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/L
FECHA DE CIERRE:	3 DE MAYO DE 2024 HASTA LAS 12:00

Siendo las 10:0 A.M., del día 6 de mayo de 2024, el Profesional Universitario de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL, designado por el Director General para ello, procede a la verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación y Selección de Oferta, de la propuesta más favorable al Proceso de Referencia.

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos, como lo indica el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN REQUISITOS DE LA OFERTA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO

(DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA)

PROPONENTE:	**NIXSON EMILSER MEDINA RODRIGUEZ**
NIT:	84.028.252-7
DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	Calle 45 No. 7B – 11 RIOHACHA.
OFERTA ECONOMICA:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L **($9.000.000,oo)**

INDICADORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTOS JURIDICOS

NUM	TIPO DE DOCUMENTOS	NIXSON MEDINA RODRIGUEZ	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (ANEXO 1)	CUMPLE	
2	ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
3	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Anexa Certificado Expedido el 2 de mayo de 2024
4	AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ORGANO SOCIAL EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA NO CUENTE CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO.	NO APLICA	
5	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	
6	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA RERESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
7	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
8	COMPROMISO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION DEFINITIVA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMC-008 DE 2024

9	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA	CUMPLE	
12	LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	
13	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
	CONDICIONES JURÍDICAS DEL OFERENTE:		**HABILITA**

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NUM	TIPO DE DOCUMENTOS	NIXSON MEDINA RODRIGUEZ .	OBSERVACIONES
1	En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general mínimo de cinco (5) años Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	NIXSON MEDINA está inscrito en la Cámara de Comercio de Riohacha, número de matrícula 103002, del 15 de octubre de 2008.
2	El proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, entendiéndose por experiencia la suscripción de contratos debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva la garantía única de cumplimiento. La experiencia se acreditará con la presentación de tres (3) certificaciones o actas de liquidación de los respectivos contratos ejecutados de Suministro de Botellones de Agua Purificada, durante los cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, cuyo valor sumado sea el doble del presupuesto oficial del presente proceso. Para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente: Objeto del Contrato, Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados. Nombre del contratista, Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, Valor del contrato. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.	CUMPLE	**NIXSON MEDINA RODRIGUEZ.** presenta los siguientes contratos: CORPOGUAJIRA., CONTRATO No. 0016del 28/02/2019 POR VALOR DE $8’250.000.oo, PLAZO DOS (2) MESES. CORPOGUAJIRA., CONTRATO No. 0014 del 29/12/2020 POR VALOR DE $5’000.000.oo, PLAZO DOS (2) MESES . CORPOGUAJIRA., CONTRATO No. 0020 del 9/12/2022 POR VALOR DE $6’000.000.oo, PLAZO DOS (2) MESES
	CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CONCLUSION

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION DEFINITIVA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMC-008 DE 2024

Después de analizar la propuesta, se señala lo siguiente:

El proponente **NIXSON EMILSER MEDINA RODRIGUEZ**., cuya propuesta económica asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS **($9.000.000)** incluido IVA, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación, por lo cual se encuentra **HABILITADA** para ejecutar los servicios requeridos dentro del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, atendiendo que el proponente CUMPLE con los requisitos de la convocatoria, se correrá traslado del presente informe por el término establecido en la Invitación Pública mínima cuantía No. PMC 008 - 2024, para lo pertinente.

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
Profesional Universitario Secretaría General – Evaluador PMC 008 de 2024